

# INFORME SOBRE EXTRACTIVISMO EN VENEZUELA



**Laboratorio  
de Paz**

Tecnología e investigación  
por cultura de paz





# INFORME SOBRE EXTRACTIVISMO EN VENEZUELA

Laboratorio de Paz realiza este informe ejecutivo sobre la situación del extractivismo en Venezuela a ser entregado al Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de Reunión y Asociación Pacíficas, Maina Kiai, así como a otras instancias del sistema internacional de protección a los derechos humanos, organizaciones regionales y defensores de los derechos indígenas y ambientales.

Para información más detallada, pueden visitar [www.laboratoriosdepaz.org](http://www.laboratoriosdepaz.org) o comunicarse con Lexys Rendón, Coordinadora de Laboratorio de Paz, a través del email [lexysrendon@gmail.com](mailto:lexysrendon@gmail.com).

## La industria extractiva en Venezuela

Venezuela es el país de América Latina con mayores reservas de petróleo y gas. Además cuenta con otros recursos energéticos y minerales como carbón, aluminio, hierro, bauxita, fosfato, cobre, coltán, oro y diamantes. La importancia de la exportación de estos recursos es vital para la economía del país. Por ejemplo, para el año 2015, los ingresos por concepto de venta de petróleo representaran el 16,7% del total del presupuesto nacional<sup>1</sup>.

Las actividades de exploración y comercialización de recursos minerales y energéticos son realizadas por el Estado venezolano. En el caso de petróleo y gas coordinados por la compañía Petróleos de Pdvsa (PDVSA), que según su sitio web es la cuarta empresa a nivel mundial y la primera a nivel latinoamericano<sup>2</sup>. **PDVSA se asocia con otras empresas energéticas (por ejemplo Chevron Repsol, ENI...) para la explotación de los diferentes yacimientos a través de una modalidad de negocios denominada "empresas mixtas", donde el Estado conserva la mayoría accionaria de, por lo menos, el 51%.**

## "Plan de la patria" y extractivismo

El programa del gobierno del presidente Nicolás Maduro es una continuación de las líneas estratégicas definidas por su antecesor Hugo Chávez, descritas en el denominado "Plan de la Patria 2013-2019"<sup>3</sup>. **Entre los objetivos del plan se encuentra duplicar la cantidad de petróleo y gas comercializada, hasta llegar para el año 2019 a los 6 MMBD en el caso del petróleo (artículo 3.1.1.1) y 11.9 MMPCD para el gas (artículo 3.1.1.2).**

No obstante, la explotación de nuevos yacimientos y la conformación de empresas mixtas se han venido realizando **sin cumplir los requisitos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)**. En primer lugar **la no realización y difusión de los estudios de impacto ambiental**, tal como se encuentra expresado en el artículo 129 de la CRBV: *Todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de estudios de impacto ambiental y sociocultural*. **Un segundo precepto incumplido es el relativo a la obligatoriedad de realizar procesos de consulta previa, libre e informada, a los pueblos y comunidades indígenas**, tal como lo expresa el artículo 120 de la CRBV: *El aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitat indígenas por parte del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos e, igualmente, está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas*.

1 Presupuesto nacional para 2015 alcanza Bs 741.708 millones <http://www.sibci.gob.ve/2014/10/presupuesto-nacional-para-2015-alcanza-bs-741-708-millones/>

2 <http://www.pdvsa.com/>

3 <http://blog.chavez.org.ve/Programa-Patria-2013-2019.pdf>

En opinión de las organizaciones defensoras de los pueblos indígenas **otro derecho afectado por la expansión de la economía extractivista ha sido la demarcación y entrega de títulos colectivos de tierras indígenas**, como lo expresa el artículo 119 de la CRBV. El propio texto constitucional, en su disposición transitoria decimosegunda, estableció un plazo de 2 años para la demarcación de hábitat indígena, sin embargo, 15 años después apenas se ha demarcado menos del 5% del total de territorios indígenas en el país<sup>4</sup>. En opinión de la ONG Provea *la profundización de una economía de tipo extractiva en el país se realiza sin la atenuación de los impactos sociales y ambientales que genera*<sup>5</sup>.

## Debilitamiento institucional del Ministerio de Ambiente

El pasado 02.09.14 el presidente Nicolás Maduro anunció la fusión del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente con el Ministerio Popular de Vivienda y Hábitat en un nuevo organismo denominado Ministerio del Poder Popular de la Vivienda, el Hábitat y el Ecosocialismo. En opinión de la Red de Organizaciones Ambientales No Gubernamentales de Venezuela (Red ARA) *esta decisión será un retroceso en materia de políticas e institucionalidad ambiental, y es incongruente con los principios de desarrollo sustentable y derechos ambientales establecidos en nuestra Constitución*<sup>6</sup>. **El debilitamiento institucional del órgano encargado de la ejecución de políticas ambientales en el país significará menos posibilidades de monitorear y establecer correctivos a las consecuencias negativas del extractivismo en Venezuela.**

## Desplazamiento de las organizaciones tradicionales indígenas

Según los resultados del XIV Censo Nacional de Población y Vivienda, realizado en el año 2011 la población indígena de Venezuela la constituyen 724.592 personas, el 2,8% de la población total del país. Si bien la población indígena se encuentra distribuida a lo largo del país, 8 son los estados que más concentran comunidades originarias: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia. El 61,2% del total de la población indígena se concentra en el estado Zulia, mientras que es el estado Amazonas el que proporcionalmente posee más población indígena comparativamente con la población no indígena, un 53,7%. En Venezuela hay un total de 51 pueblos indígenas, siendo los que tienen mayor cantidad de integrantes Wayúu/ Guajiro (57,1%), siguiéndole Warao (6,7%), Kariña (4,7%), Pemón (4,1%), Jivi/Guajibó (3,3%), Kumanagoto (2,9%) y Añú/Paraujano (2,9%). Los Wayúu, el pueblo que concentra más de la mitad de la población indígena de Venezuela, la mayoría (97,9%) residen en el estado Zulia.

Según los resultados del diagnóstico sobre el derecho a la asociación indígena en Venezuela, realizado con trabajo de campo en 4 estados con población indígena, **las organizaciones de los pueblos originarios reconocieron los avances legislativos en materia de derechos indígenas como mayor aspecto positivo**. En contraparte, las personas coincidieron en el cuestionamiento a la promoción gubernamental de los llamados “consejos comunales indígenas” como figuras privilegiadas para la interlocución con el Estado. En su opinión **estas asociaciones han desplazado a las organizaciones propias y tradicionales de los pueblos indígenas**. Además, han sido utilizadas para legitimar actividades extractivas en sus territorios<sup>7</sup>.

## Militarismo y extractivismo

Es precisamente el estado Zulia, donde actualmente existen graves problemas de violación de derechos

4 Provea denuncia estancamiento en el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas <http://www.derechos.org.ve/2013/10/11/provea-denuncia-estancamiento-en-el-cumplimiento-de-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas/>

5 Provea denuncia estancamiento en el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas <http://www.derechos.org.ve/2013/10/11/provea-denuncia-estancamiento-en-el-cumplimiento-de-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas/>

6 La Red Ara rechaza la eliminación del ministerio del ambiente en Venezuela <http://red-ara-venezuela.blogspot.com/2014/09/la-red-ara-rechaza-la-eliminacion-del.html>

7 Diagnóstico sobre el derecho a la asociación indígena en Venezuela <http://laboratoriosdepaz.org/manual-basico-sobre-el-derecho-a-la-asociacion-indigena/diagnostico-sobre-el-derecho-a-la-asociacion-indigena-en-venezuela/>

humanos como consecuencia de la militarización del territorio. En diciembre del año 2010 el gobierno anunció la creación de *10 distritos militares para garantizar la defensa integral de la nación*. El primero de ellos, ubicado en la Guajira venezolana, fue activado para atender la situación de crisis generada por las intensas lluvias que generaron inundación de parte del territorio wayúu. En esa oportunidad se realizó una consulta con 60 consejos comunales indígenas sin participación de las organizaciones propias y tradicionales, donde se anunció que la presencia militar en el territorio sería para la construcción de infraestructura y la gestión de programas sociales y de desarrollo en beneficio de las comunidades. **4 años después las organizaciones indígenas denuncian que la presencia de los militares no ha traído los beneficios prometidos a la población** y que la verdadera razón de es generar condiciones favorables de desplazamiento de comunidades para la construcción de infraestructura portuaria y vial destinada a actividades extractivas. Un líder indígena wayúu declaró a Laboratorio de Paz: *El Estado no está gobernando militarmente por una razón: Pararú, que es parte de un puerto de aguas profundas con el que se gastará menos para el transporte y embarque de carbón.*

En una comunicación enviada por el Comité de DDHH de la Guajira al Mayor General Celso Canelones Guevara, Jefe del Comando Estratégico Operacional Occidente, con fecha 12 de octubre de 2012, afirmaron: *Cuando el presidente de la república anunció la creación del Distrito Militar Guajira n° 1 (...), creímos que eso significaba bienestar, desarrollo y progreso para nuestro pueblo, pero los hechos han demostrado todo lo contrario... consideramos que no habrá solución a corto plazo y seguiremos en círculo viciado, mientras el control de la Guajira esté bajo el poder militar, porque ese sector no conoce nuestras costumbres, no hablan nuestro idioma, están encerrado en los cuarteles y no comparten con nuestro pueblo*<sup>8</sup>. Desde el inicio del distrito militar en territorio wayuu, **el Comité de DDHH de la Guajira ha contabilizan 13 presuntos ajusticiamientos, 15 casos de tortura y 60 allanamientos ilegales practicados por efectivos militares.** Además, las organizaciones regionales señalaron a Laboratorio de Paz que 760 indígenas Wayúu están siendo procesados en tribunales, acusados de “contrabandistas”.



*Equipo de Laboratorio de Paz y organizaciones wayuu*

## El carbón y el puerto de aguas profundas en el Zulia

En la Sierra de Perijá, en el estado Zulia fronterizo con Colombia, los indígenas Yukpa han resistido al desplazamiento de sus territorios por los proyectos extractivos carboníferos, mineros y de ganadería. Un movimiento plural, de organizaciones, activistas, indígenas, ambientalistas y aliados, lograron parar las nuevas concesiones otorgadas por el Estado para la explotación de la zona y la construcción de un puerto de aguas profundas, denominado “Simón Bolívar”, así como un sistema de entramado vial para el desplazamiento de materia prima. **El 03 de marzo de 2013 fue asesinado el cacique yukpa Sabino Romero**, ícono de la lucha contra la explotación del carbón en la Sierra de Perijá. Romero había sido amenazado en diferentes oportunidades, por lo que se le había solicitado al Estado medidas de protección para garantizar su vida e integridad.

La organización Homo Et Natura ha denunciado que funcionarios públicos, incluyendo la gobernación del estado Zulia y del ministerio de pueblos indígenas, han expresado que **el proyecto de explotación carbonífera se encuentra enmarcado dentro del objetivo III del Plan de la Patria**. Así, el Plan de Desarrollo Económico-Productivo del estado Zulia 2013-2016 pretende elevar la producción de carbón de 7 millones a 12 millones de toneladas para el 2016. Además de extraer 3 millones adicionales para la planta carboeléctrica, la meta es llegar a 22 millones. Los planes para la construcción del Puerto Simón Bolívar, la vía ferroviaria y el Puente Nigale, a pesar de las objeciones se están implementando. Esta situación ha sido constatada por el Laboratorio de Paz en viajes a la zona.

<sup>8</sup> El pueblo wayuu DEMANDA revisión del Distrito Militar Guajira [http://ecosdelaguajira.blogspot.com/2013/02/normal-0-21-false-false-false-es-trad-x\\_26.html](http://ecosdelaguajira.blogspot.com/2013/02/normal-0-21-false-false-false-es-trad-x_26.html)

Organizaciones ambientalistas han denunciado las consecuencias ambientales y sociales de la construcción de este puerto cuya finalidad es rellenar playas en las islas San Bernardo, San Carlos, Pájaro y Zapara para construir, mar adentro, muelles carboníferos y patios petroleros. Alrededor de 20 mil, personas directa e indirectamente, subsisten por la pesca artesanal por lo que quedarían arruinadas y el impacto ambiental de un dragado y el depósito de enormes cantidades de sedimentos y metales en el fondo del Golfo, **sería de proporciones considerables y desconocidas ante la ausencia de un estudio de impacto ambiental.**

## Contaminación por gas

Una visita realizada por la ONG Provea<sup>9</sup> corroboró las denuncias de las comunidades indígenas kariña de Tascabaña, estado Anzoátegui, sobre **contaminación de gas metano producto de actividades petroleras en su territorio.** Desde el año 2000 los indígenas comenzaron a denunciar la emanación de gas metano en el río Tascabaña, adyacente a sus comunidades. PDVSA les ha dicho que no deben consumir el agua del río. La compañía ha instalado tanques de almacenamiento en las casas y les suministra agua semanalmente por medio de camiones. Sin embargo, la contaminación está afectando el modo de vida de las comunidades, quienes han tenido que abandonar los sembradíos tradicionales (“conucos”), la pesca y han padecido diferentes enfermedades como consecuencia de la contaminación. Según denuncian los afectados, empleados de PDVSA los han amenazado con retirar los programas sociales de la comunidad si denuncian la situación en medios de comunicación.

## Prospección y extracción sin consulta o participación

Comunidades, pueblos y organizaciones indígenas y ambientales denunciaron que el 16 de septiembre de 2011 fue aprobado el **Decreto N° 8.413 Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación de Oro**<sup>10</sup>, que otorga al Estado para otorgar, sin participación ni consulta, proyectos de exploración y explotación de oro. A su vez, otorgaba a las Fuerzas Armadas Nacionales la obligación de mantener presencia en las áreas sujetas al desarrollo de actividades mineras para mantener “condiciones de seguridad y orden interno”. El 19 de diciembre del mismo año, se reforma la ley<sup>11</sup>, pero lejos de obedecer las demandas de las comunidades se declara que cualquier área donde se encuentre el mineral es una zona de seguridad estratégica para la nación y se le aplicará la normativa correspondiente la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, lo que anula cualquier participación o consulta a la sociedad civil y criminaliza cualquier manifestación realizada en la zona.

En enero de 2012 alrededor de 500 indígenas de la etnia pemón provenientes de 13 comunidades de la zona, desarmaron y detuvieron a 19 efectivos del ejército venezolano que extraían oro ilegalmente en la zona denominada Alto Paragua. Indígenas denunciaron que sufrían atropellos y maltratos por parte del ejército, en la zona. 4 líderes indígenas fueron detenidos, entre ellos Alexis Romero, quien estuvo privado de libertad durante 5 días en el Internado Judicial de Monagas. En febrero de 2013, 15 meses después, 43 militares vuelven a ser desarmados y detenidos por las comunidades indígenas, obligando a las autoridades a establecer canales de diálogo para dar respuesta a las demandas.

Sin discusión, consulta o participación en febrero 2013, el ejecutivo nacional aprobó la prospección y mapeo de las reservas mineras de todo el país con la estatal China Citic Group. La empresa China informó que junto al acuerdo de prospección había recibido la concesión de explotación de la mina de oro “Las Cristinas”, ubicada en lo que hasta el año 1997 era la Reserva Forestal Imataca. El propio presidente Nicolás Maduro in-

9 Comunidades Kariñas exigen informes de impacto ambiental a Pdvsa por contaminación de gas en su territorio <http://www.derechos.org/ve/2010/06/22/comunidades-karinas-exigen-informes-de-impacto-ambiental-a-pdvsa-por-contaminacion-de-gas-en-su-territorio/>

10 Gaceta Oficial N° 39.759 del 16 de septiembre de 2011 [http://www.procuraduriacarabobo.gob.ve/site/images/stories/pdf\\_descargas/leyes/habilitante\\_decretos/29.%20Decreto%20con%20Rango,%20Valor%20y%20Fuerza%20de%20Ley%20Organica%20que%20Re.pdf](http://www.procuraduriacarabobo.gob.ve/site/images/stories/pdf_descargas/leyes/habilitante_decretos/29.%20Decreto%20con%20Rango,%20Valor%20y%20Fuerza%20de%20Ley%20Organica%20que%20Re.pdf)

11 Correo del Orinoco. Dictan Reforma parcial de ley que reserva al Estado exploración y explotación del oro, 19.12.2011, <http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/dictan-reforma-parcial-ley-que-reserva-al-estado-exploracion-y-explotacion-oro/>

formó a través de su cuenta twitter @nicolasmaduro: *La reunión con la empresa Citic ha sido muy importante (...) Acordamos desarrollo agroindustrial e inversión petrolera. Además de un mapa minero y la explotación de las Cristinas.*

## Minería en áreas protegidas

Mujeres pemonas de la Gran Sabana, estado Bolívar, han denunciado **la realización de actividades de minería en áreas protegidas**. Señalan que desde el año 2010 hay minería en el Parque Nacional Canaima, declarada como área protegida desde 1991 y como Patrimonio de la Humanidad (UNESCO) desde 1994, donde no se puede ejercer ninguna actividad que atente contra la belleza, fragilidad y biodiversidad del sitio. Como informaron a Laboratorio de Paz los mineros contratan a pemones para que realicen las perforaciones en territorios indígenas, aumentando la deserción escolar, alcoholismo, abandono de actividades tradicionales, enfermedades y otros padecimientos como consecuencia de la progresiva incorporación de indígenas a la extracción de minerales. **Las mujeres han sido víctimas de amenazas y hostigamientos debido a sus denuncias.**

## Minería y grupos irregulares armados en la amazonia venezolana

La COIAM, Coordinadora de organizaciones indígenas de la Amazonia venezolana, ha denunciado que “garimpeiros” ilegales provenientes de Brasil, junto a grupos irregulares de la guerrilla colombiana así como venezolanos, **practican la minería ilegal destruyendo una de las zonas de mayor biodiversidad del mundo** en busca de oro, diamantes y coltán. Survival International, calcula que hasta 4.000 mineros ilegales -o garimpeiros- actúan en la zona. El Gobernador del estado indígena de la etnia Baniva afirmó *La explotación ilegal de oro se hace de alguna manera con el beneplácito de las Fuerzas Armadas. Cuando los indígenas se quejan, inmediatamente son reprimidos*. La deforestación a causa de la minería ilegal en la amazonia venezolana se estima en 1.100 km<sup>2</sup> al año.

La Amazonia posee oro, diamantes y coltán. En un viaje a la zona Laboratorio de Paz pudo recabar denuncias de primera mano. La organización Horonami afirmó que existen alrededor de 20.000 yanomamis en la selva amazónica venezolana y algunos son contratados como mano de obra barata, Por su parte, Oipus organización Wottuja Piaroa denunció la presencia de grupos ilegales armados, que restringen el paso a sus espacios sagrados y el aumento de la minería trayendo como consecuencias, enfermedades, drogadicción y prostitución. El 15 de mayo de 2013 esta organización remitió una comunicación a la FARC-EP donde les expresan: *No estamos de acuerdo que haya explotación de los minerales existentes dentro de nuestra hábitat y territorio”. Asimismo les comunican “Le manifestamos nuestro total desacuerdo –con- su presencia y desplazamiento en nuestro territorio. Solicitamos a que busquen la alternativa de como puedan retornar a su lugar de residencia o país*<sup>12</sup>.

La situación se ha agravado durante los dos últimos años y los mineros actúan con impunidad, a pesar de que organizaciones indígenas de la zona se trasladaron a la capital del país y consignaron sus denuncias y pruebas a la Fiscalía General de la República, la Defensoría del pueblo, el Ministerio de la defensa y el Ministerio de Pueblos indígenas, sin obtener respuesta alguna por parte del Estado venezolano.

El 05 de mayo de 2014 la cantidad de 12 iniciativas integrantes de la COIAM **emitieron un comunicado para rechazar la minería ilegal**. En el texto denuncian la “contaminación de las aguas prístinas del río Atabapo por presencia de mercurio y otras sustancias tóxicas, así como la alteración del ecosistema fluvial en general, incluyendo la vida de numerosos peces que son fuente de alimento para las comunidades indígenas ribereñas y la capital del Municipio, San Fernando de Atabapo”. Asimismo, aseguraron: *Todas estas actividades (...) son hechos públicos ampliamente conocidos y difundidos por las comunidades y los medios de comunicación. En consecuencia, nos preocupa seriamente la falta de acción efectiva por parte de las autoridades venezolanas*<sup>13</sup>.

12 Comunidades Indígenas de Amazonas denuncian presencia de la FARC en sus territorios <http://www.derechos.org.ve/2013/12/06/comunidades-indigenas-de-amazonas-denuncian-presencia-de-la-farc-en-sus-territorios/>

13 Comunicado de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de Amazonas (COIAM) sobre la minería ilegal en el Municipio Atabapo <http://www.derechos.org.ve/2014/05/10/comunicado-de-la-coordinadora-de-organizaciones-indigenas-de-amazonas-coiam-sobre-la-mineria-ilegal-en-el-municipio-atabapo/>

El 20 de marzo de 2014, el Presidente Nicolás Maduro aprobó el Decreto N° 841 mediante el cual crea la Comisión Presidencial para la Protección, el Desarrollo y Promoción integral de la actividad minera lícita, en la región Guayana. La COIAM difundió un nuevo comunicado en el que afirma que dicha decisión tenía como objetivo implementar el “Arco minero del Orinoco” duplicando las reservas minerales de oro y diamante con la certificación de los yacimientos ubicados en Guayana sin realizar la consulta previa ni los procesos de demarcación de los territorios indígenas en la zona. En su comunicación exigieron **la revisión de las políticas de desarrollo para la Amazonía venezolana, estudiar modelos de desarrollo alternativos y decretando una moratoria de la actividad minera al sur del Orinoco**<sup>14</sup>.

## RECOMENDACIONES Y EXIGENCIAS AL ESTADO VENEZOLANO

- **Realizar estudios transparentes de impacto ambiental** para medir el grado de contaminación generada por la actividad extractiva en territorios indígenas, haciendo público sus resultados como base para el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada de las comunidades originarias de los proyectos a desarrollarse en su territorio.
- **Avanzar en los procesos de demarcación** de territorios indígenas, tal como lo establece la CRBV y la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI).
- **Revertir la militarización del territorio wayuu** derogando la creación del Distrito Militar número 1, investigando y sancionando las denuncias de violación al derecho a la vida, integridad personal y libertad personal realizadas por las organizaciones indígenas de La Guajira venezolana.
- Dar cumplimiento pleno al artículo 119 de la CRBV que establece el **reconocimiento de las organizaciones sociales, políticas y económicas tradicionales** de los pueblos y comunidades indígenas
- **Reconsideración de la fusión del Ministerio de Ambiente con el Ministerio de Vivienda**, otorgándole el presupuesto e independencia necesarios para el cumplimiento de su labor de preservación de la naturaleza.
- **Establecer canales democráticos de participación, sin exclusión por razones políticas o ideológicas**, para las diferentes organizaciones indígenas, ambientales y de derechos humanos para el diseño de políticas públicas que disminuyan los efectos negativos de la economía extractiva en el país.

14 Segundo comunicado de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Amazonía Venezolana (COIAM) sobre la nueva política minera del Estado venezolano <http://www.derechos.org.ve/2014/06/11/segundo-comunicado-de-la-coordinadora-de-organizaciones-indigenas-de-la-amazonia-venezolana-coiam-sobre-la-nueva-politica-minera-del-estado-venezolano/>





**Laboratorio de Paz** es una asociación sin fines de lucro para la formación, investigación, educación y promoción de la organización social, los derechos humanos y el activismo de base para la cultura de paz, la desmilitarización y la resolución no violenta de los conflictos.  
[www.laboratoriosdepaz.org](http://www.laboratoriosdepaz.org)  
[@labdpaz](https://twitter.com/labdpaz)